

en que se acordó que la composición de la Casa
 de D. Pedro Ferrn, situada en el Callejón del Collón
 fue acordada en los meses de Julio y Agosto del
 año mil. Y entendiéndose por este y otros acuerdos:
 que estimando el informe dado por la Junta
 Provincial, se declara fundada la cuenta impuesta al
 peticionario en el presente año, respecto a la finca
 respectiva, inscribiéndose al efecto en el expediente
 que se sigue.

47
 Mr.
 D. Antonio Inglés

En virtud de lo acordado en una de las sesiones
 de la Junta Provincial de D. Antonio Inglés sobre el
 informe que se dio en la cuenta que se le reclamó
 por tributo, se vio el informe que se dio en la
 comisión de contribuciones con el fin de que se
 en que se impuso que por el oficial encargado de
 este ramo de la Administración de Rentas por
 el momento se expedía al D. Antonio Inglés
 un informe con el fin de que se le notificara
 convenientemente para que se le notificara
 con que se terminara este asunto con el
 acuerdo del Sr. Alcalde de Logroño. Y entendiéndose
 por este y otros acuerdos, se confirmó con el
 anterior dictamen de la Comisión

48
 Mr.
 D. Antonio Inglés

Se vio el informe de la Comisión de contribuciones
 de la Junta Provincial de D. Antonio Inglés
 sobre el informe que se dio en la reclamación de lo que se
 le impuso en el expediente de contribuciones
 del año actual, con lo que se acuerda

